# BUMMIN



# 

# DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertar-se en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

#### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros Oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del Boletin, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio decarta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

sión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

#### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentisima Diputación Provincial, línea o fracción...... 0,50 pesetas Idem judiciales, línea o fracción. . . . . 1,00 Idem oficiales, línea o fracción. . . . . . 1,00 2,00

Número suelto, 50 céntimos A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonoo XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Dona Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias a Infantes continúan sin novedad en an importante salud.

De igual beneficio disfrutan las Aemás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras. - Expropiaciones

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días fijado en el Boletin Oficial de esta provincia, número 93. correspondiente al día 19 de Abril úl timo, dentro del cual los propietarios a quienes se ocupan fincas, en el tér mino municipal de Venturada, para la construcción de las obras nuevas de la carretera de tercer orden de To-rrelaguna a El Escorial por Guadalix y Chozas de la Sierra, trozo primero de la Sección de Torrelaguna a Manzana res, debian presentar las reclamacio nes que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación al objeto indicado, y, manifestando la Alcaldía del expresado término municipal, en certificación expedida en 3 de Junio de 1928, que ninguno ha hecho uso del derecho que conceden los ar tículos 17 y 24 de la Ley y Reglamen-to de Expropiación Forzada, respectivamente, por causa de utilidad públi ca, este Gobierno Civil ha acordado, de conformidad con lo prevenido en las encionadas dispos ciones legales, de clarar de necesidad la ocupación de las fincas que comprende la ejecución de las mencionadas obras.

Lo que se hace público, por medio de este Boletin Oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento antes citado, a fin de que los interesados puedan utilizar, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de esta resolución, el recurso de alzada de que trata el artículo 19 de la mencionada ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 4 de Julio de 1928.

El Gobernador, Carlos Martin Alvarez

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGANDA

El día 1.º del próximo Septiembre, a las doce, se celebrará subasta públioa para el aprovechamiento de las leñas de la dehesa Carrascal, y el día 2 del mismo mes, a las once, la de aprovechamiento de pastos de Valdelospozos, y a las doce, la de los pastos de la dehesa Carrascal.

Los pliegos de condiciones y tipos de subasta se hallan a disposición de quien interese conocerlos, en la Secretaria de la Casa Consistorial, a donde tendrán lugar las indicadas su-

Arganda, a 9 de Julio de 1928.

El Alcalde, E. Kinconada

(Núm. 1.755)

(E.-356)

#### MANGIRON

Las cuentas de presupuesto, Depositaria y Patrimonio de este Ayuntamiento, pertenecientes al año 1927, con todos sus justificantes, se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince dias, a fin de que los habitan. tes de este término municipal puedan formular por escrito durante el periodo de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los raparos y observaciones que estimen pertinentes.

Mangirón, 7 de Julio de 1928.

El Alcalde. Julián Velasco

(Núm. 1.748)

#### NAVALAGAMELLA

Las cuentas de Fondos Municipales correspondientes al ejercicio de 1927, aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria de mi cargo, por el plazo de quince días, con el fin de que los habitantes de este término puedan formular los reparos y observaciones que estimen conducentes, pasados los cuales no se escuchará ninguna. Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 579 del vigente Estatuto Municipal.

Navalagamella 1.º de Julio de 1928. El Secretario,

E. Sáez de Cáceres

(Núm. 1.744)

#### VALLECAS

Anuncio de concurso para la provisión de dos plazas de Aparejadores supernumerarios, sin sueldo, con destino a la Sección de Vías y Obras de este Excelentisimo Ayuntamiento.

En virtud de acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, fecha 21 de Junio último, y con arreglo al artículo 247 del vigente Estatuto Municipal, Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores y Empleados municipales en general y el de Régimen interior y personal de este Municipio, se anuncia concurso para la previsión de dos plazas de Aparejadores supernumerarios, sin sueldo, con destino a la Sección de Vías y Obras de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Las bases por las que habrá de regirse el referido concurso, [serán las siguientes:

Para poder tomar parte en el concurso, los concursantes deberán acreditar documentalmente:

- 1.º Ser español, mayor de dieciocho años y menor de treinta y cinco, lo que se justificará con el correspondiente certificado del Registro civil.
- 2.º Observar buena conducta, extremo que se probará con certificado expedido por la Autoridad municipal del domicilio del concursante.
- 3.º Carecer de antecedantes penales, presentando al efecto, la oportuna certificación del Ministerio de Gracia y Justicia (Inspección general de Pri-
- 4.º Ser Aparejador, siendo preciso para posesionarse del cargo la exhibición del Título, o el recibo de haber hecho el depósito para obtención del mismo; y bastando para concunsar la presentación del certificado de haber terminado los estudios correspon-

Se considerá como mérito determinante de preferencia, para la resolución del concurso, el haber prestado servicios de dicha especialidad de Aparejador en este Ayuntamiento.

Los demás méritos y servicios serán apreciados libremente por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, que está facultada para efectúar los nombramientos.

El concursante que sea designado con el número uno, desempeñará interinamente el cargo de Aparejador titular, percibiendo la dotación consiguada en el Presupuesto a este fun-

cionario, hasta tanto se resuelva definitivamente la situación legal del que desempeñaba dicha plaza.

Serán obligaciones en el desempeño del cargo:

1.ª Asistir diariamente a la Oficina técnica correspondiente, durante las horas establecidas por el Excelentísimo Aynutamiento y realizar los trabajos que se le encomienden, relacionados con su profesión.

2.ª Cumplimentar todas las órdenes emanadas de la Superioridad.

El plazo para la presentación de instancias documentadas y reintegradas con póliza del Estado de 1,20 pesetas y Timbre municipal de 0,25 pesetas, será el de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante los cuales serán admitidas, en las horas de diez a trece, en el Negociado de Personal de la Secretaría Municipal.

Vallecas, 11 de Julio de 1928.

El Alcalde, Adolfo Salvador (0, -226)

(Núm. 1.762) ZARZALEJO

El día 2 de Agosto próximo, a las once horas, se celebrará la tercera subasta de 40 metros cúbicos de madera de pino, existentes en las dehesas de Navalquejigo, bajo el tipo de 301,50 pesetas, lo que equivale a una rebaja de un 50 por 100.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría los días laborables, de diez a una.

Zarzalejo, 13 de Julio de 1928.

El Alcalde, Rogelio Manzano (E.-359)

# Agencia Ejecutiva de la Hacienda

Contribución Rústica. - Año de 1923-24

ZONA DE ALCALA DE HENARES

CORPA

Don Mariano Rodríguez Páez, Agente ejecutivo de la Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha 4 de Julio actual, la providencia siguiente:

#### Providencia

«No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia y la del señor Juez municipal, el día 28 de Julio actual, a las diez del a mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público, por medio de edictos, en las Casas Consistoriales y por los demás medios que expresa el artículo 94 de la Instrucción.»

Nombres de los deudores y fincas que se subastan con su situación y cabida. Cargas que gravan los inmuebles, ninguna

#### Eusebio Alarcón

Polígono 5, Las Arroyadas, S. Viña 3.ª, de 22 áreas 83 centiáreas; linda: Norte, Antonio Prieto Serrano; Este, Anselma Pérez; Sur, Basilio Herranz Sáinz, y Oeste, Atanasio Ayala Elipe; capitalización de la misma, 116 pesetas; valor para la subasta, 116.

#### Pilar Anchuelo

Polígono 9, Valdepino, S. Cereal 2.ª; de 34 áreas 24 centiáreas; linda: Norte, arroyo de Pioz; Este, arroyo de Pioz y camino de Corpa; Sur, Félix Rico, y Oeste, Mariano Plaza Elipe; capitalización de la misma. 234 pesetas; valor para la subasta, 234.

#### Santiago Anchuelo

Polígono 8, Fuente de la Grieta, S. Cereal 3.ª, de 21 áreas 41 centiáreas; linda: Norte, Saturio Aragonés; Este, Amalia García; Sur, Elvira Yebra, y Oeste, Santiago Yebra; capitalización de la misma, 67 pesetas; valor para la subasta, 67.

Juan Ayala Castellanos
Polígono 7, Condero, S. Cereal, al
tercio U.\*, de 68 áreas 48 cantiáreas;
linda: Norte, carretera de Alcalá;
Este, Catalina Elipe; Sur y Oste,
Paula García; capitalización de la
misma, 163 pesetas; valor para la subasta, 163.

#### Atanasio Barranco Hita

Polígono 4, Los Corrillos, S. Cereal, al tercio U.ª, de 34 áreas 24 centiáreas; linda: Norte, Félix Rico Debesa y otro; Este, Mateo Sánchez y otro; Sur, Eustaquio Elipe Ayala, y Oeste, Saturio Aragonés; capitalización de la misma, 81 pesetas; valor para la subasta, 81.

#### Marcelio Barranco Hita

Polígono 3, La Olivilla, S. Cereal 2.ª, de 25 áreas 68 centiáreas; linda-Norte y Oeste, Juan Barranco Serrano; Sur, María Gómez Pérez, y Oeste, Mateo Sánchez; capitalización de la misma, 175 pesetas; valor para la subasta, 175.

#### Nemesio Barranco García

Polígono 6, senda de la Cigarreta, S. Viña 3.ª, de 31 áreas 39 centiáreas; linda: Nerte, Demetrio de Ayala; Este, Rosario Debesa, vinda; Sur, Juan Elipe, y Oeste, Lope Rodríguez capitalización de la misma, 160 pesetas; valor para la subasta, 160.

#### Julian Cabras Doncel

Polígono 6, Los Viñones, S. Cereal, al tercio U.ª y erial a pastos U.ª, de 42 áreas 80 centiáreas; cada clase linda:

Norte, Pedro Lozano y otros; Este, Catalina Elipe y otro; Sur, José Plaza y Catalina Elipe, y Oeste, Marcelo Cortés; capitalización de la misma, 134 pesetas; valor para la subasta, 134.

#### Tomasa Casanova Ruiz

Polígono 9, El Palomino, S. Cereal, al tercio U.ª, de 51 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, término de Santorcaz; Este, Pablo Rivillo; Sur, Pedro García, y Oeste, Román Anchuelo; capitalización de la misma, 162 pesetas; valor para la subasta, 162.

#### Juan Castillo Espartosa

Polígono 9, Las minas, S. Cereal 2.ª, de una hectárea, 19 áreas, 84 centiáreas; linda: Norte, Joaquín Villaldea; Este, Mariano García; Sur, arroyo de la Esperrilla y Severiana Castillo, y Oeste, Dolores Castillo; Capitalización de la misma, 819 pesetas; valor para la subasta, 819.

#### Gregorio Cortés Fernández

Polígono 5, camino del Baztán, S. Viña 2.ª, de 17 áreas 12 centiáreas; linda: Norte y Este, Enrique de Eusebio Ayala; Sur, Demetrio Ayala Gómez, y Oeste, Marcelo Cortés; capitalización de la misma, 135 pesetas; valor para la subasta, 135.

#### Marcelo Cortés Alarcon

Polígono 5, Las Arroyadas, S. Cereal, al tercio U.ª, de 22 áreas 83 centiáreas; linda: Norte, Victorio Salamanca; Ríos Altos; Este, Marcelo Cortés Fernández; Sur, Pablo Torrijos, y Oeste, Cecilio Pérez; capitalización de la misma, 54 pesetas, valor para la subasta, 54.

#### Guillerma Criado Díaz

Polígono 6, Los Viñones, S. Viña 3.ª, de 68 áreas 48 centiáreas, más S. Cereal, al tercio U.², de 17 áreas 12 centiáreas; linda: Norte, Marcelo Cortés y otro; Este, Eustaquio Elipe; Sur, Román Elipe, y Oeste, Ramón González y otro; capitalización de la misma, 391 pesetas; valor para la subasta, 391.

#### Tomás Díaz Fernández

Polígono 4, Caballillos, S. Cereal 3.ª, de 84 áreas 56 centiáreas; linda: Norte, Carmen Gómez; Este y Oeste, Manuel Gómez, y Sur, ídem de Manuel Grande; capitalización de la misma, 27 pesetas; valor para la subasta, 27.

#### Aniceto Doncel Lozano

Polígono 6, Los Aragoneses, S. Cereal 3.ª al tercio U.ª, de 2 áreas 85 centiáreas; linda: Norte: Carlota Salamanca; Este, Luciano Doncel; Sur, Eras Tejero, y Oeste, Gregorio San Antonio; capitalización de la misma, 6 pesetas; valor para la subasta, 6.

#### Luciana Doncel Lozano

Polígono 6, Los Aragoneses. S. Cereal al tercio U.ª. de 2 áreas 85 centiáreas; linda: Norte, Carlota Salamanca; Este, hermanos de Rosario Debesa; Sur, Carlos Cabras, y Oeste, Aniceto Doncel; capitalización de la misma, 6 pesetas; valor para la subasta, 6.

#### Alejandro Elipe Lozano

Polígono 3, Fuente del Milano, S. Cereal 2.ª, de 42 áreas 80 centiáreas; linda: Norte, Paula García Jadraque; Este, Mateo Sánchez, León Minguez y otro; Sur, Juan Barranco Serrano, y Oeste, José Cano Berrojo; capitalización de la misma. 292 pesetas; valor para la subasta, 292.

#### Gabriela Elipe Berrojo

Polígono 7, frente a la Pesquera, S. Cereal 2.ª, de 51 áreas 36 centiárereas; linda: Norte, José Hernández; Este, Elvira Yebra; Sur, Juan Elipe y otro, y Oeste, Feliciana Ayala; capitalización de la misma, 161 pesetas; valor para la subasta, 161.

#### Ramón Elipe García

Polígono 6, El Riajal, S. Cereal 3.°, de 51 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Catalina Elipe; Este, camino de la Cabeza del Lobo; Sur, Mariano Pérez, y Oeste, Mariano Plaza; capitalización de la misma, 160 pesetas; valor para la subasta, 160.

#### Antonio Fernández

Polígono 6, Valdegraciyas, S. Viña 3.ª, de 19 áreas 97 centiáreas; linda: Norte, herederos de Gregorio Cano; Este, Juan Elipe; Sur, León Mínguez, y Oeste, Laureano García; capitalización de la misma, 102 pesetas; valor para la subasta, 102.

#### Alfredo García

Polígono 4, Los Cerrillos, S. Cereal Al tercio U.ª, de 17 áreas 12 centiáreas; linda: Norte, Eleuterio Lozano; Este y Sur, Marcelina Barranco, y Oeste, Felipe Lozano; capitalización de la misma, 41 pesetas; valor para la subasta, 41.

#### Amalia García Alcázar

Polígono 8, Fuente de la Grieta, S. Cereal 3.ª, de 21 áreas 41 centiáreas; linda: Norte, Pedro García García; Este, Venancio García; Sur, Elvira Yebra, y Oeste, Santiago Anchuelo; capitalización de la misma, 67 pesetas; valor para la subasta, 67.

#### Mariano García Debesa

Polígono 8, camino de Santorcaz, S. Cereal 3,ª, de una hectárea, 19 áreas, 84 centiáreas; linda: Norte, término de Anchuelo; Este, Carlos Cabras; Sur, ídem y Julia Tamayo, y Oeste, Josefa Tamayo y otro; capitalización de la misma, 377 pesetas; valor para la subasta, 377.

#### Manuel Grande Arbiol

Polígono 10, camino de las Carretas, S. Cereal 3.ª, de 6 hectáreas, 84 áreas 80 centiáreas; linda: Norte, Ayuntamiento y otros; Este, Paula García y otros; Sur, camino de las Carretas, y Oeste, camino de las Tinajas; capitalización de la misma, 2.157 petas; valor para la subasta, 2.157.

#### Lorenzo Gómez Clemente

Polígono 4, Caballillos, S. Cereal 3.\*, de 17 áreas 12 centiáreas; linda: Norte, Micaela Gómez; Este, arroyo de Caballillos; Sur, Carmen Gómez, y Oeste, Ayuntamiento; capitalización de la misma, 54 pesetas; valor para la subasta, 54.

#### Timoteo Gómez Andrés

Polígono 4, Caballillos, S. Cereal 3.ª, de 17 áreas 12 centiáreas; linda: Norte, Carmen Gómez; Este, arroyo de Caballillos; Sur, Micaela Gómez, y Oeste, Ayuntamiento; capitalización de la misma, 54 pesetas; valor para la subasta, 54.

#### Pedro de las Heras

Polígono 4, Valdemolinos, S. Cereal 2.º, de 77 áreas 4 centiáreas; linda: Norte, Antonio Lozano; Este, ídem y Claudio Elipe; Sur, Carmen Gómez, y Oeste, camino de Valverde al Baztán; capitalización de la misma, 527 pesetas; valor para la subasta, 527.

#### Jesús Linares

Polígono 3, Barranco de las Cañas, S. Cereal 3.ª, de 85 áreas 60 centiáreas; linda: Norte y Oeste, Wenceslao García; Este, Manuel Verdes Montenegro, y Sur, camino Valverde; capitálización de la misma. 269 pesetas; valor para la subasta, 269.

#### Gervasio Martinez

Polígono 6, camino de Enmedio, S. Cereal al tercio U.\*, de 34 áreas 24 centiáreas; linda: Norte, Pedro Fraola; Este, Marcelina Barranco, y Sur y Oeste, Carlos Cabras; capitalización de la misma, S1 pesetas; valor para la subasta, S1.

#### Gregorio Martinez

Polígono 6, Los Viñones, S. Cereal al tercio U.\*, de 34 áreas 24 centi-áreas; linda: Norte y Sur, Juan Ramos; Este, Carlos Cabras, y Oeste, Enrique Lozano; capitalización de la misma, 81 pesetas; valor para la subasta, 81.

#### Francisco Muñoz

Polígono 6, Casanova, S. Cereal U.a, de 85 áreas 60 centiáreas; linda: Norte, Hermógenes Ayala; Este, Elvira Yebra y otro; Sur, herederos de Pedro Ayala, y Oeste, Wenceslao García y Francisco Lozano; capitalización de la misma. 204 pesetas; valor para la subasta, 204.

#### Valeriano Romero

Polígono 9, El Romo, S. Cereal 3.\*, de 68 áreas 48 centiáreas; linda: Norte, Mariano Ruiz; Este, Enrique Venoso; Sur, Venancio García, y Oeste, Ana Pérez, herederos; capitalización de la misma, 215 pesetas; valor para la subasta, 215.

#### Juan Ramos, herederos

Polígono 6, Los Viñones, S. Cereal al tercio U.ª, de 68 áreas 48 centiáreas; linda: Norte, Anastasio de Ayala; Este, Guillerma Criado; Sur, Tomás Doncel, y Oeste, Victorio Salamanca y otros; capitalización de la misma, 163 pesetas; valer para la subasta, 163.

#### Lope Rodríguez, herederos

Polígono 6, al Pino, S. Viña 3.", de 51 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Hilario Torrijos; Este, herederos de Nemesio Barranco; Sur, Juan Elipe, y Oeste, senda de la Cigarreta; capitalización de la misma. 263 pesetas; valor para la subasta, 263.

#### Venancio Ruiz

Polígono 6, camino del Baztán, S. Cereal, al tercio U.ª, de 25 áreas 68 centiáreas; linda: Norte, Atanasio de Ayala; Este, Saturnino Vallega; Sur, Victorio Salamanca y otro, y Oeste, Margarita Serrano y otro; capitalización de la misma, 61 pesetas; valor para la subasta, 61.

#### Juana Sánchez Casanova

Polígono 2, Carrabella, S. Cereal, al tercio U.a, de una hectárea 19 áreas 84 centiáreas; linda: Norte y Sur, Francisco Sánchez; Este, Hilario López, y Oeste, Francisco Sánchez y término Villalvilla; capitalización de la misma, 286 pesetas; valor para la subasta, 286.

#### Nicasio Sebastián Lozano

Polígono 4, Valdemolinos, S. Cereal 3.ª, de una hectárea 71 áreas 20 centiáreas y erial a pastos U.ª, de 68 áreas 48 centiáreas; linda: Norte, Perfecto Brotons y otro; Este, Catalina Elipe y otro; Sur, Fidel Aragonés, y Oeste, José Barranco; capitalización de la misma, 590 pesetas; valor para la subasta, 590.

#### León Torrijos

Polígono 4, senda de la Perdiz, S. Viña 3.", de 17 áreas 12 centiáreas; linda: Norte, senda de la Perdiz; Este, Tomás Doñoro; Sur, Eugenio Sáinz, y Oeste, Aurelio Criado; capitalización de la misma, 87 pesetas; valor para la subasta, 87.

#### Rosario Vacas

Polígono 6, al Pino, S. Cereal, al tercio U.\*, de 68 áreas 48 centiáreas;

linda: Norte, Demetrio Ayala y otro; Este, Antonio Elipe y otro; Sur, Julián Fernández, y Oeste, herederos de Nemesio Barranco; capitalización de la misma, 163 pesetas; valor para la subasta, 163.

José Vázquez

Polígono 6, El Pasadero, R. Eventual, Cereal U.ª, de 5 áreas 71 centiáreas y S. Cereal, anual U.ª, de igual superficie; linda: Norte, arroyo de Pantueña; Este, Francisco Sánchez Pastor; Sur, Santiago Yebra, y Oeste, Ambrosio de Ayala; capitalización de la misma, 238 pesetas; valor para la subasta, 238.

Enrique Venoso

Polígono 6, Majuelo Grande, S. Cereal 3.<sup>a</sup>, de 68 áreas 48 centiáreas; linda: Norte, Antonio Lozano; Este, Antonio Lozano y herederos de Rosario Vacas; Sur, Juan Elipe, y Oeste, Manuel Verdos; capitalización de la misma, 245 pesetas; valor para la subasta, 245.

Joaquín Villaldea Ruiz

Polígono 9, Vallejo de Buena hija, E. a pastos U.ª, de 7 hectáreas un área 72 centiáreas; linda: Norte, Antonio Ayala; Este, Pedro García; Sur, Wenceslao García y otro, y Oeste, José Hernández y otro; capitalización de la misma, 526 pesetas; valor para la subasta, 526.

#### Ricardo Villaldea Ruiz

Polígono 10, Llano Manco, S. Cereal, al tercio U.ª y erial a pastos U.ª, de 8 hectáreas 56 áreas y 7 hectáreas 36 áreas 16 centiáreas; linda: Norte, Manuel Verdes y otro; Este, término de Pezuela; Sur, camino de Mondéjar, y Oeste, Catalina Elipe Angeles y Juan Bravo; capitalización de la misma, 2.598 pesetas; valor para la subasta, 2.598

#### Manuel Yebra Pérez

Polígono 9, El Palomino, S. Cereal 3.ª, de 34 áreas 24 centiáreas; linda: Norte, Pilar Anchuelo; Este, Andrea Yuste; Sur, Pedro García, y Oeste, herederos de Vicente de Ayala; capitalización de la misma, 107 pesetas; valor para la subasta, 107.

Miguel García, herederos

Polígono 10, camino de Mondéjar, S. Cereal 2.ª, de 51 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, carretera de Alcalá a Mondéjar; Este, Lorenzo García, Antonio Lozano; Sur, camino de Mondéjar, y Oeste, Julián García; capitalización de la misma, 351 pesetas; valor para la subasta, 351.

Corpa, 4 de Julio de 1928.

El Agente ejecutivo, Mariano Rodríguez

(E.-341)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en nueve del actual, en el juicio ejecutivo instado por la Sociedad Mercantil regular Colectiva «E. y A. de Vega» contra D. Anastasio Díaz Palacios y López, vecino de Puebla de Montalbán, se anuncia, por primera vez, la venta, en pública subasta, de fo siguiente:

Primero.—Varios géneros y efectos de comercio, tasados pericialmente en doce mil trescientas treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos, que están depositados en el mismo señor Díaz Palacios, vecino, como se ha dicho, de Puebla de Montalbán.

Segundo. — Una casa en Puebla de Montalbán, y su calle del Tercer Duque de Bailén, señalada con el número siete, según el título, y cinco según el Registro Fiscal; que linda: por la derecha, saliendo, con otra de Pablo Sánchez Hornero, antes de don Santos Gómez; por la izquierda, con el Hospital de la Caridad, y por la espalda, con el Convento de Monjas. Tiene su entrata por la calle en que sitúa, mirando al Poniente y no al Mediodía como por error dice el título. Mide en su superficie doscientos metros cuadrades, distribuídos en portal, cuarto, galería, cocina, un cuartito y alcoba, bodeguilla, sotanillo, patio con pozo de medianería y corral, ésto en el piso bajo de que antes solo consta-ba, pero hoy tiene dos pisos por haberse doblado, teniendo el piso alto diez habitaciones o departamentos, aunque pequenos, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de veintiún mil quinientas sesenta y cinco pesetas.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Torrijos, el día catorce de Agosto próximo, a las once; previniéndose: que las posturas podrán hacerse a cada uno de los lotes o a los dos, y a calidad de ceder, y que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes de cada una de las tasaciones respectivas, o sea de doce mil trescientas treinta y tres pesetas cincuenta centimos para los generos y enseres, y de veintiún mil quinientas sesenta y cinco pesetas para la casa; que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de cada una de las expresadas; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo, por lo referente al primer lote, dentro de los tres días siguientes al de su aprobación, y en cuanto al segundo, dentro de los ocho días siguientes al de ser aprobado; que en caso de empate se abrirá nueva licitación solo ante este Juzgado y entre los dos postores que lo constituyan; que los títulos de propiedad del inmueble y los autos estarán de mani-fiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate del mismo inmueble.

Madrid, diez de Julio de mil novecientos veintiocho.

> El Secretario, Juan García Inés

V.º B.º José Temes Nieto

> (A.—1.075) UNIVERSIDAD

> > EDICTO

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador D. Julián Zapata Díaz en nombre de doña Mercedes González Palahi y D. Zacarías Herrero Segarra, contra los causahabientes de D. Facundo Palahi y García, sobre pago de diecisiete mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, y en pública subasta y por primera vez, la tercera parte proindiviso de la siguiente

#### Finea:

Una casa en esta Corte, y su calle Ancha de San Bernardo, número setenta y nueve moderno, y uno antiguo, de la manzana quinientos cuatro, con vuelta a la de Quiñones, por donde está señalada con el número uno moderno, y la del Norte, por donde se distingue con el número veinticuatro, también moderno, correspondiente a la sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente; linda: al Este, con la calle Ancha de San Bernardo, por donde tiene su entrada; por la izquierda, entrando, o sea al Sur, con la casa número setenta y siete, propia de D. Manuel Pérez; por la derecha, o sea al Norte, con la referida calle de Quiñones, y por el fondo u Oeste, con la calle del Norte. Tiene una superficie de cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pies y cinco octavos de otro, equivalentes a trescientos sesenta metros y trece centimetros, con lo perteneciente a su medianería. Consta de piso bajo, principal, segundo, tercero, cuarto, sota-banco y bohardilla trasteras.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, se ha señalado el día catorce de Agosto próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para el remate de la tercera parte de la finca mencionada la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas expresamente pactadas en las escrituras de hipoteca.

No se admitirá postura alguna inferior al expresado tipo.

Para temar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de Julio de mil novecientos veintiocho. — Quirós. — Ante mí.—Fermín Suárez Jiménez.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

El Secretario,

Fermín Suárez Jiménez (A.—1.076)

COMISION GESTORA DE COMPRAS

DE

#### ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

Esta Comisión ha acordado adquirir, para el suministro del Hospital Militar de esta Plaza y en las cantidades que se expresan, los siguientes artículos:

Aceite vegetal de primera, 40 litros. Idem de segunda, 10 litros. Alcohol de quemar, lo necesario. Arroz, lo necesario. Azúcar blanca, 60 kilos. Café, 14 kilos. Carbon vegetal, 870 kilos. Carbon de cok, 3.000 kilos. Carbón de antracita, 1.500 kilos. Carne de vaca, la necesaria. Coñac, el necesario. Hueso de vaca, el necesario. Fideos, 10 kilos. Frutas, la necesaria. Garbanzos, 42 kilos. Gallinas, las necesarias. Huevos, lo necesario. Jabón común, 180 kilos. Jamon limpio, lo necesario. Leche de vacas, la necesaria. Leche condensada, la necesaria. Leña fina, 700 kilos. Macarrones, lo necesario. Manteca de cerdo, 14 kilos. Merluza, la necesaria. Patatas, la necesaria. Rinones, lo necesario. Sal sosa, la necesaria. Sesos, lo necesario. Tocino, 22 kilos. Verduras, las necesarias. Vino común, el necesario. Vino de Jerez, 8 botellas.

Se admiten ofertas para el total o parte de los artículos, hasta el día 27 del actual, a las once y media horas, en que se celebrará sesión para su adjudicación, con arreglo a las siguientes bases.

- 1.ª Las ofertas se harán por escrito, dirigidas al señor Presidente de la Comisión, expresando con toda claridad el nombre y dos apellidos, así como la vecindad del oferente, debiendo depositarlas en el buzón que a tal fin existe en el vestibulo del Gobierno Militar. Las muestras de los artículos, con el nombre del oferente, se admitirán en la Secretaría de la Comisión, sita en el Gobierno Militar de esta Plaza, todos los días laborables, desde las once a las trece horas, excepto el día en que se celebre la Junta, que solo se admitirán hasta la hora de reunise ésta, especificándose, por lo que respecta a los hueves, que tengan un peso de 50 gramos cada
- 2 a Los artículos serán entregados en los almacenes del Hospital Militar libres de todo gasto para el Estado, dentro del mes de Agosto próximo venidero y reunirán las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones técnicas aprobadas por la Superioridad, que obra en esta Secretaría. Los artículos cuyas entregas no sean diarias, tendrán lugar éstas, por su totalidad o fraccionariamente si así conviniere para conservación, en los días que determine la comisión receptora, desde las nueve a las catorce horas.
- 3.ª Los pagos que excedan de 5.000 pesetas, se harán por libramiento contra la Pagaduría de Hacienda de Madrid, los demás al pie de Caja, estando todos sujetos al descuento de 1'20 por 100 y de 0'10 por 100 para la Caja de Amortización de la Deuda Pública.

- 4.ª La Comisión podrá exigir, como garantía del cumplimiento de los compromisos, una fianza igual al 5 por 100 del importe de la adjudicación, cuya fianza será depositada en la Caja del Hospital Militar y quedará a beneficio del Estado, caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores.
- 5. Las cantidades expresadas podrán ser ampliadas si las necesidades del servicio asi lo requiriese.
- 6.ª El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 5 de Julio de 1928.

El General Presidente, (Firmado) (E.—351)

(Núm. 1.738)

#### JUNTA DE PLAZA

DE

ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

Esta Junta ha acordado adquirir, para las atenciones del Parque de Intendencia de esta Plaza, los siguientes artículos:

Harina de flor, 14 quintales métricos.

Harina de tropa, 200 ídem, Gasolina, 100 litros. Cebada, 1.100 quintales métricos. Paja, 1.700 ídem. Aceite lubrificante, 36 kilos.

Carbón vegetal, 70 quintales métricos.

Leña gruesa, 360 ídem.

Se admitén ofertas por el total o parte de los artículos, hasta el día 27 del actual, a las once y treinta horas en que se celebrará sesión para proceder a las adjudicaciones con arreglo a las siguientes bases:

- 1. Las ofertas se harán por escrito, sin enmiendas ni raspaduras (en este caso serán rechazadas), dirigidas al señor Presidente de la Junta, expresando, con toda claridad, el nombre y dos apellidos, así como la vecindad del oferente, y acompañando a aquéllas el recibo corriente de la contribución industrial correspondiente, sin cuyo requisito no se tomarán en consideración.
- 2.ª Las ofertas se depositarán en el buzón que a dicho fin existe en el vestíbulo del Gobierno Militar de esta Plaza. Las muestras de los artículos a que se refieren las ofertas, se entregarán en la Secretaría de la Junta, expresando en ellas los nombres del oferente, todos los días laborables, desde las once a las trece horas. En las ofertas de harina, la cual no será recién elaborada, se especificará el producido de pan en kilogramos por quintal métrico, cuyo producido no será inferior a 120 kilogramos. En todo caso, los artículos deberán reunir las condiciones exigidas en el pliego aprobado por la Superioridad, que obra en dicha Secretaria.
- 3.ª Las adjudicaciones se comunicarán por escrito a los interesados, quienes, en los casos que así lo acuer-

de la Junta, quedarán obligados a depositar, acto seguido y en garantía de sus obligaciones, el 5 por 100 del importe de dichas adjudicaciones en la Caja del Parque de Intendencia. Estos depósitos habrán de ser retirados, ineludiblemente, una vez entregada la totalidad de los artículos adjudicados, sin que puedan servir de garantía para sucesivas adjudicaciones que al mismo oferente pudieran corresponderle.

- 4.ª Los adjudicatarios deberán entregar los artículos en los almacenes de dicho Parque, libres de todo gasto para el Estado, siendo el plazo de entrega desde el día de la adjudicación hasta el día 25 de Agosto, debiendo ingresar, por lo menos, la mitad de las cantidades adjudicadas antes del día 15 de dicho mes, sin que sirva de excusa el retraso de expedición de las guías de transportes, pues, en este caso, deberán hacerse aquéllos prescindiende de los citados documentos. Las horas de las entradas serán de nueve a las catorce.
- 5.ª La cebada se entregará envasada en sacos, cuyo peso en bruto será de 70 kilogramos, quedando dicho envase, así como el de todos los artículos que lo necesiten, en el Establecimiento, hasta el suministro de éstos.
- 6. Queda al arbitrio de la Junta anular las adjudicaciones por lo que rrespecta a las cantidades no entregadas en dicho plazo o prorrogar éste, según convenga a los intereses del Estado, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por incumplimiento de los compromisos, entre las cua-

les será una, dejar a beneficio del Estado el importe de la fianza, si la Junta lo estima procedente.

- 7.ª Los pagos que excedan de pesetas 5.000 se harán por libramiento contra la Pagaduría de Hacienda de Madrid. Los demás al pie de Caja, en el Parque de intendencia, y todos estarán sujetos al descuento del 1'20 por 100 y de 0'10 por 100 para la Caja de Amortización de la Deuda Pública. Será indispensable exhibir recibo de la contribución industrial respectiva en el momento de hacer efectivo el importe de sus entregas, debiendo ser talonarias las facturas que a este fin presenten, las cuales serán reintegradas con el timbre correspondiente.
- 8.ª El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios; y
- 9.4 Las cantidades expresadas podrán ser ampliadas si las necesidades del servicio así lo requiriese.

Alcalá de Henares, a 5 de Julio de 1928.

El General Presidente, (Firmado)

(Núm. 1.737)

(E.-352)

# ORIA Y GALINDEZ JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70. Teléfono 53.202

# COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS.—RELOJES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.
FOTOGRAFICAS.—PIANOS.—PIANOLAS.—GRAMOFONOS.—BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE
Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Clavel, 8, y Carrera de San Jerónimo, 1.---MADRID

# Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 6.--Pozuelo de Alarcón
Director propietario: MARIANO DE LUCAS Y BELEÑA

Testamentaría—Abintestatos—Compra y venta de fin-

cas—Informaciones posesorias y de dominio—Altas y

bajas en la contribución--Obtención de toda clase de cer-

tificados en Dependencias oficiales—Asuntos en general

# ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24 Teléfono 10.865

## ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

Profesores de los Países respectivos Inglés. Francés. Alemán. Italiano Clases de Español para extranjeros

Cada mes empiezan clases nuevas Servicio Especial de Traducciones Abierto también durante el verano

Clases generales e individuales, también a domicilio

## ASOR

PRECIADOS, 33.-MADRID

IMPRENTA :: LITOGRAFIA :: RELIEVES :: OB-JETOS DE ESCRITORIO :: LIBROS HOJAS MOVI-BLES :: ENCUADERNACION :: ARTICULOS DE DIBUJO :: CAJAS PARA DOCUMENTOS :: CAR-NETS :: CINTAS PARA MAQUINAS, ETC., ETC.

# PRECIOS BARATISIMOS

## PISTOLA "STAR"

Calibres 6,35, 7,65 y 9 mm.

El mayor éxito de nuestra Producción Nacional

Depositario: M. ALYAREZ GARCILLAN, Pez, 6.-Madrid



#### FACILIDADES DE PAGO

# JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1 Teléfono 16,902

CLAVEL, 13 Teléfono 51.836

## COMPRAY VENTA

DE

ALHAJAS.—ROPAS.—EFECTOS.— MUEBLES.— MAQUINAS DE ESCRIBIR.—ESCOPETAS.—PIANOLAS.—ALFOMBRAS. OBJETOS ANTIGUOS Y DE ARTE

PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD Leganitos, I, y C avel, 13